ACTA N°11/2026
CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

1. ANTECEDENTES GENERALES

En Arica, a **10 de agosto de 2026**, siendo las 09:40 horas, se constituye el Consejo de Facultad de Educación y Humanidades, en modalidad presencial, en Sala de Reuniones de la Facultad.

La sesión es presidida por el Sr. Carlos Lagos Olivos, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, y cuenta con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Sr. Daniel Valcarce Llancapichun, Director Departamento de Idiomas Extranjeros
- Sr. Elías Pizarro Pizarro, Director Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas
- Sr. Jorge Lagos Caamaño, Director Departamento de Español
- Sr. Carlos Mondaca Rojas, Director Departamento de Educación
- Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Director Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
- Sr. Michel Valdés Montecinos, Jefe Carrera de pedagogía en Educación Básica
- Sra. Marcela Petruzzi Capetillo , Jefa Carrera Educación Parvularia
- Sr. Claudio Aguirre Munizaga, Consejero de Facultad
- Sra. Mónica Adasme Neira, Consejera de Facultad
- Sr. Juan Carlos Mamani, Consejero de Facultad
- Sr. Joaquín Rojas Faundes, Consejero de Facultad

2. TABLA DE LA SESION

- Plan de Estudio 2016 v.2 de la carrera de Pedagogía en Educación Básica
- Plan de Estudio 2015 v.2 de la carrera de Educación Parvularia
- Normas Complementarias de la carrera de Educación Parvularia
- Asuntos varios

3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1 Plan de Estudio 2016 v.2 de la carrera de Pedagogía en Educación Básica

Se presentó al Consejo el Plan de Estudio 2016 v.2 de la carrera de Pedagogía en Educación Básica, informándose que su actualización responde a la necesidad de adecuar el plan vigente a los estándares institucionales de formación docente y a los requerimientos derivados de los procesos de acreditación. Se explicó que el trabajo consideró el traspaso de las orientaciones formativas anteriores a los estándares institucionales vigentes, mediante la elaboración de matrices que articulan estándares, competencias, subcompetencias, contenidos y resultados de aprendizaje, de acuerdo con la metodología definida por la Universidad. En este sentido se señaló que el proceso ha contemplado diversas instancias de revisión y retroalimentación, con participación del claustro y de las instancias académicas correspondientes, por lo que la actualización presentada constituye una etapa intermedia respecto del proceso de rediseño curricular que la carrera desarrolla paralelamente. En este último proceso se indicó que aún se encuentra pendiente el levantamiento de información con empleadores, establecimientos

educacionales, docentes y equipos de gestión, actividad que se proyecta desarrollar durante el segundo semestre. Asimismo, se expusieron resultados del análisis curricular efectuado mediante matrices y niveles taxonómicos, identificándose aspectos relacionados con la progresión de las competencias durante la trayectoria formativa. Se informó además que la carrera se encuentra analizando la duración de programas similares a nivel nacional y la eventual incorporación de una mención, materias que requieren continuar siendo estudiadas antes de adoptar decisiones definitivas. Durante la discusión se destacó la conveniencia de desarrollar el rediseño de manera gradual, considerando que una modificación estructural requiere un proceso de participación y validación suficiente para asegurar su pertinencia y respaldo académico.

3.2 Plan de Estudio 2015 v.2 de la carrera de Educación Parvularia

Se presentó al Consejo el Plan de Estudio 2015 v.2 de la carrera de Educación Parvularia, en el marco de los antecedentes asociados a su actualización y a los procesos institucionales de aseguramiento de la calidad. La revisión se efectuó considerando la necesidad de mantener los documentos curriculares de la carrera actualizados y concordantes con la normativa y orientaciones institucionales vigentes, teniendo presente los requerimientos asociados a los procesos de evaluación y acreditación. En la sesión se destacó la importancia de que los planes de estudio y sus documentos asociados se encuentren debidamente formalizados y respaldados mediante las correspondientes resoluciones, evitando la circulación de versiones anteriores que puedan generar confusión entre las unidades académicas y administrativas. Asimismo, se enfatizó en la necesidad de mantener una adecuada coordinación entre las unidades responsables de la tramitación documental, de manera que las modificaciones y actualizaciones sean comunicadas oportunamente a quienes deben utilizarlas en los procesos académicos y administrativos.

3.3 Normas Complementarias de la carrera de Educación Parvularia

Se presentó para consideración del Consejo la actualización de las Normas Complementarias de la carrera de Educación Parvularia, documento que incorpora disposiciones específicas desarrolladas a partir de situaciones y necesidades identificadas durante la implementación de las actividades académicas y prácticas. Se abordaron puntos tales como los requisitos de asistencia, las condiciones de aprobación de las actividades prácticas, las situaciones especiales vinculadas al embarazo y otras circunstancias que requieren medidas de resguardo y acompañamiento de los estudiantes. En el mismo tenor, se analizó la exigencia de una nota mínima de aprobación de 5,0 para las actividades prácticas, precisándose que dicha condición se encuentra previamente autorizada y responde a una definición adoptada por la carrera con el propósito de establecer un nivel de desempeño acorde con las características y responsabilidades propias de dichas actividades. También se revisaron disposiciones relacionadas con la realización de prácticas en el lugar de trabajo de estudiantes de la sede Iquique, considerando las particularidades de dicha modalidad y las condiciones establecidas para resguardar la objetividad de la evaluación y la pertinencia del proceso formativo.

Por otra parte se señaló la incorporación de una disposición que permite al Comité de Carrera solicitar antecedentes o informes profesionales cuando se identifiquen situaciones que puedan afectar el adecuado desarrollo de las actividades formativas, precisándose durante la discusión que esta medida debe comprenderse como un mecanismo de resguardo y acompañamiento y no como una obligación impuesta al estudiante de

someterse a una atención determinada. Los integrantes del Consejo analizaron la necesidad de asegurar la concordancia de estas normas con el Reglamento de Docencia y demás normativa institucional, considerando que las normas complementarias pueden regular particularidades propias de cada carrera, pero no contravenir disposiciones institucionales. En este sentido, se planteó revisar aquellas disposiciones que reiteran materias ya reguladas institucionalmente y privilegiar la incorporación de aspectos específicos de la carrera, especialmente considerando que los reglamentos y normativas institucionales pueden modificarse con mayor facilidad que un plan de estudios.

3.4 Asuntos varios

En asuntos varios se abordaron diversas materias relacionadas con la gestión académica, administrativa y de aseguramiento de la calidad de la Facultad. En primer término, se manifestó preocupación por la trazabilidad y oportunidad en la tramitación de documentos remitidos a distintas unidades universitarias, señalándose que en algunos casos los antecedentes permanecen durante períodos prolongados sin ser derivados a las personas responsables de su revisión, generándose retrasos y, eventualmente, la utilización de versiones que ya no se encuentran vigentes. Al respecto, se destacó la importancia de establecer mecanismos de recepción y derivación que permitan acreditar oportunamente la entrega de la documentación y asegurar que las unidades trabajen sobre versiones oficiales, especialmente en materias vinculadas con procesos de acreditación y tramitaciones académicas. En este contexto, se informó que se habían regularizado resoluciones y trámites administrativos pendientes de determinados programas de la Facultad, luego de detectarse que algunos procesos que se consideraban cerrados no contaban con la formalización administrativa correspondiente. Asimismo, se abordó el seguimiento de estudiantes que permanecen en carreras o programas en proceso de cierre, señalándose que se están realizando gestiones administrativas destinadas a regularizar situaciones académicas particulares y evitar que estudiantes en etapas finales de sus procesos formativos generen dificultades en futuras evaluaciones de acreditación. Se comentó, en particular, la necesidad de resolver oportunamente situaciones de traslado y titulación de estudiantes de carreras en cierre, considerando los antecedentes que serán revisados durante los procesos de evaluación externa.

Además se informó sobre una próxima visita académica de representantes de una institución de educación superior, contemplándose reuniones con autoridades, departamentos y unidades académicas, además de actividades vinculadas a proyectos institucionales, destacándose la importancia de la participación de los académicos en dichas instancias. En relación con los procesos de evaluación de estudiantes de pedagogía, se comentó una reunión en la que se analizaron resultados y antecedentes de caracterización desde una perspectiva pedagógica, complementaria a la lectura estrictamente cuantitativa utilizada en otros procesos institucionales. Se señalaron aspectos relacionados con las necesidades de apoyo psicológico de los estudiantes, la transición desde la formación universitaria hacia los centros de práctica y la relación entre los contenidos impartidos en la Universidad y las situaciones que los estudiantes enfrentan durante sus prácticas. Se planteó que estos resultados deben ser utilizados como insumo para fortalecer la formación y orientar acciones de mejora, más que como un mecanismo exclusivamente asociado a resultados de acreditación. Asimismo, se manifestó interés en profundizar en los criterios y características de la Evaluación Nacional Diagnóstica, particularmente respecto de determinados componentes vinculados con procesos de reflexión y metacognición, planteándose la conveniencia de generar instancias de conversación con especialistas que permitan comprender con mayor precisión sus

características y su relación con los estándares de formación docente. Se informó, además, que existen recursos gratuitos para el fortalecimiento de la docencia universitaria, los cuales serán compartidos con los académicos de la Facultad.

Finalmente, se abordaron materias relacionadas con la continuidad y apertura de carreras y programas, señalándose que determinadas propuestas no serán abiertas debido a restricciones asociadas a la disponibilidad de asignaturas y del cuerpo académico requerido, junto con los criterios establecidos por las políticas institucionales. En este contexto, se discutieron también los requisitos relativos a grados académicos del cuerpo docente y su aplicación en los procesos de contratación y renovación, señalándose la necesidad de revisar cada situación conforme a la normativa vigente y de considerar las condiciones bajo las cuales fueron efectuadas contrataciones anteriores. Se planteó la conveniencia de revisar con las autoridades correspondientes la aplicación de estas políticas, particularmente aquellas que establecen exigencias progresivas para los próximos períodos. Del mismo modo, se enfatizó la importancia de mantener respaldo documental de las decisiones y comunicaciones institucionales, especialmente en materias que puedan incidir en la continuidad de programas, procesos de acreditación, contratación académica o cumplimiento de políticas universitarias.

3.5 Acuerdos y seguimiento

Acuerdo 1: Aprobar el Plan de Estudio 2016 v.2 de la carrera de Pedagogía en Educación Básica, considerando que corresponde a una actualización del plan vigente y que su formulación se encuentra articulada con los estándares institucionales de formación docente y con el proceso de actualización curricular desarrollado por la carrera. Se deja constancia de que el proceso de rediseño curricular continuará desarrollándose de manera paralela, conforme a las etapas y mecanismos de participación definidos por la carrera.

Acuerdo 2: Aprobar el Plan de Estudio 2015 v.2 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, conforme a los antecedentes presentados y a las actualizaciones efectuadas en el marco de los requerimientos institucionales y de los procesos de aseguramiento de la calidad.

Acuerdo 3: Aprobar las Normas Complementarias de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, dejando constancia de que las disposiciones incorporadas deberán mantener concordancia con el Reglamento de Docencia y demás normativa institucional vigente. Durante la revisión se formularon observaciones respecto de la conveniencia de evitar la reiteración de disposiciones ya establecidas en reglamentos institucionales y de mantener en estas normas únicamente aquellos aspectos específicos que respondan a las características de la carrera. En particular, se revisaron las disposiciones relativas a asistencia, requisitos de aprobación de actividades prácticas, situaciones especiales asociadas al desarrollo de las prácticas y medidas de acompañamiento a estudiantes. Estas observaciones no impiden su aprobación, debiendo ser consideradas en la revisión y tramitación correspondiente.

Seguimiento: Dar continuidad a la tramitación de los documentos aprobados y a las adecuaciones que correspondan, resguardando su coherencia con la normativa institucional vigente.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

4. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros puntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:14 horas.

5. FIRMA

En señal de conformidad, firman los presentes:

Elías Pizarro Pizarro
Director
Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas

Emilio Ulloa Valenzuela
Director
Departamento de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Jorge Lagos Caamaño
Director
Departamento de Español

Carlos Mondaca Rojas
Director
Departamento de Educación

Daniel Valcarce Llancapichun
Director
Departamento de Idiomas Extranjeros

Claudio Aguirre Munizaga
Consejero de Facultad

Joaquín Rojas Faundes
Consejero de Facultad

Mónica Adasme Neira
Consejera de Facultad

Juan Carlos Mamani
Consejero de Facultad

Carlos Lagos Olivos
Decano Facultad de Educación y Humanidades